

SECCIÓN SEXTA

Núm. 5183

AYUNTAMIENTO DE UTEBO

Por la señora alcaldesa, con fecha 3 de julio de 2025, se ha dictado el siguiente decreto:

«Iniciado expediente por decreto de Alcaldía de fecha 30 de abril de 2025, para la contratación de los servicios de “Actuación, en directo, de David Bustamante”, incluyendo, a continuación, la de DJ Joker, Gusanito, Marian Dacal & Eva Martí, a celebrar en la plaza Santa Ana de Utebo, el 24 de julio de 2025, a las 23:00 horas.

Justificadas las necesidades que han de satisfacerse con el contrato.

Existiendo crédito adecuado y suficiente en el presupuesto.

Emitido informe favorable por Secretaría respecto de los pliegos de cláusulas administrativas.

Visto que de conformidad con el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el órgano delegante podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común, y en el mismo sentido, el artículo 10.1 de la Ley 40 /2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dadas las fechas en las que nos encontramos y la fecha de celebración de las fiestas patronales, así como la periodicidad semanal de la Junta de Gobierno que podría retrasar la resolución aunque sea por pocos días, queda justificada la necesidad de proceder a la contratación con la mayor brevedad posible y la avocación.

(...)

Por todo lo expuesto, y vista la propuesta de la técnico de Administración General informada favorablemente por Secretaria e intervenida de conformidad por la Intervención municipal,

RESUELVO:

Primero. — Avocar en la Alcaldía la competencia para aprobar el expediente de contratación de los servicios de “Actuación, en directo, de David Bustamante”.

Segundo. — Publicar esta resolución de avocación en el *Boletín Oficial de Aragón*, sección correspondiente a la provincia de Zaragoza (BOPZ).

Tercero. — Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre, así como al Pleno de la Corporación.

(...)».

Utebo, a 3 de julio de 2025. — La alcaldesa, María Jesús Sariñena Anchelergues.